

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PUCHUNCAVI

REGIÓN :

DE VALPARAISO



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

171/2017

Fecha de Aprobación

16.02.2017

ROL S.I.I

216-38

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4442 de fecha 16.02.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 57,96 m² ubicada en LOS CASTAÑOS -----
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 ----- N° 1127 Lote N° ----- manzana 216
 localidad o loteo LA GREDA ----- sector URBANO ----- de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

| | |
|---------------------------------------|------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| WILFREDO ADOLFO BERNAL CISTERNAS | ██████████ |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| ----- | ----- |

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

| | | |
|---|------------|------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | | R.U.T. |
| ----- | | ----- |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | PROFESIÓN | R.U.T. |
| ENRIQUE CALDERON SQUADRITTO | ARQUITECTO | ██████████ |

NOTA: Certificado de Regularización asociado al N° 170/2017 de fecha 16.02.2017 según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



JONATHAN H. VEGA CORDOVA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NOMBRE / FIRMA Y TIMBRE